

¿Qué deberán hacer los prestadores para liberar el S.S.P.?

Reporte trimestral:

Se Presentará trimestralmente, se elabora electrónicamente en la página antes mencionada, primeramente lo revisará y aceptará el Supervisor de programa y posteriormente la U.A. así se avalarán las horas y actividades realizadas por el alumno durante ese lapso de tiempo.

Informe Final:

El alumno deberá presentar dentro de los 30 días siguientes a la conclusión de su servicio, el informe final de actividades se realizará individualmente y vía electrónica en la página mencionada anteriormente, lo tendrá que revisar y aprobar el Supervisor de programa, y posteriormente lo revisará y aprobará la Unidad Académica. Solo hasta entonces podrá la U.R., disponer de ese espacio y asignar nuevamente a otro alumno. Se podrá solicitar la baja del prestador, si éste incumple los términos convenidos entre ambos, y así disponer nuevamente del espacio. Una vez solicitada la baja, será analizada por la Coordinación de SSP de la Unidad Académica, de ser justificable, la baja procederá a ser aceptada.

¿Cuándo se firmará un convenio de S.S.P. Unidad Receptora-UABC ?

Cuando se registre un programa fuera del estado.

Nota: Cuando una Asociación Civil se registra, tendrá que entregar su acta constitutiva con una antigüedad no menor a tres años en el Departamento de Formación Profesional y Vinculación Universitaria, en Vicerrectoría.

UNIDAD ACADÉMICA: FACULTAD DE INGENIERÍA	
Coordinadora:	Arq. Martha I. Arizaga Barajas
Responsables:	M.C. Roberto Ramírez Zavala C. Olga Patricia Bañuelos Quintero
ATENCIÓN A ALUMNOS DE LUNES A VIERNES	
Coordinación de Servicio Social Profesional Facultad de Ingeniería Tel 566 42 70 Ext. 1348 Facebook: ss2ingenieria	
Área de Servicio Social Profesional Edificio de Vicerrectoría Horario: 9 a 2 PM y 4 a 7 PM Tel: 841-8214	

Universidad Autónoma de Baja California

Dr. Felipe Cuamea Velázquez
Rector

M.C. Miguel Ángel Martínez Romero
Vicerrector

Dr. Saúl Méndez Hernández
Coordinador de Formación Profesional
Y Vinculación Universitaria

M.I. Arilí Cárdenas Robles
Jefe del Depto. De Formación Profesional y
Vinculación Universitaria

Dr. David Isaías Rosas Almeida
Director de la Facultad de Ingeniería

M.C. Elvira Aurora Rodríguez Velarde
Coordinador de Formación Profesional y
Vinculación Universitaria de la Fac. de Ingeniería.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



Facultad de Ingeniería

Coordinación de Formación Profesional y
Vinculación Universitaria



Coordinación de Servicio Social Profesional

Información General de Servicio Social Profesional
para Unidades Receptoras

Antecedentes

El Servicio Social obligatorio que realizan los estudiantes, surge en 1945 al término de la II Guerra Mundial, encontrando sus bases legales en:

✓ El Artículo 5o. Constitucional y su Ley Reglamentaria en lo que se refiere al ejercicio de las profesiones.

✓ El Reglamento para la prestación del Servicio Social de la Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana.

✓ El Reglamento de Servicio Social de la Universidad Autónoma de Baja California.

¿Qué es el Servicio Social Profesional (S.S.P.)?

Es el conjunto de actividades Formativas y de aplicación de conocimientos que realizan los estudiantes y egresados de la Universidad Autónoma de Baja California y, sus escuelas incorporadas, en beneficio de la sociedad.

¿Cuándo se puede iniciar el S.S.P.?

Al cumplir los siguientes requisitos:

- Haber acreditado el Servicio Social Comunitario (1ª. Etapa, 300 horas).
- Haber realizado el taller de inducción al S.S.P.
- Contar con el 60% de los créditos de su carrera.

Lo llevarán a cabo en un periodo mínimo de 6 meses y máximo de 2 años, cubriendo al menos 480 horas.

*(exceptuando las liberaciones parciales: 200 horas y 2 meses como mínimo).

¿Qué es SISS 2009?

• Es el Sistema Integral de Servicio Social que ofrece la UABC vía internet a Dependencias Oficiales, Federales, Estatales, Municipales, Asociaciones Civiles e Instancias Universitarias para llevar a cabo proyectos de Servicio Social que beneficien a la Comunidad.

¿Qué se requiere para registrar un programa de S.S.P.?

La Unidad Receptora (U.R.) deberá:

- Pertener a uno de los sectores mencionados en el punto anterior.
- Entrar a su cuenta como U. R. en la página <http://serviciosocial.uabc.mx> (en caso de no estar registrada, podrá hacerlo en ese momento.)
- Registrar supervisor de Programa y programa de S.S.P; llenará formato sobre el proyecto de s.s. a desarrollar, con un objetivo y metas claras, además deberá contener un alto impacto social, y las actividades claramente especificadas
- Ya registrado el programa automáticamente llegará a la Coordinación de S.S.P. de la U. A. para ser dictaminado y aceptado, si es rechazado puede corregirse y enviarse nuevamente a la U.A.
- El programa aparecerá en el catálogo autorizado de programas de S.S.P. y solo entonces podrán los alumnos asignarse e iniciar su S.S.P.
- Únicamente la U.R. podrá registrar programas de S.S.P. (No alumnos)

¿Se pueden hacer cambios al programa una vez registrado?

El supervisor podrá realizar cambios de actividades, de número de prestadores o de usuario responsable de U.R., que

serán dictaminados nuevamente en la U.A.

• ¿Puede renovar un programa de S.S.P.?

La renovación de la vigencia del programa se solicitará por e-mail al Dpto. de Formación Profesional en Vicerrectoría. (rosymexia@uabc.edu.mx)

¿Cuáles son los trámites de Asignación?

El alumno deberá:

- Posterior a la revisión del catálogo de programas, entrevistarse con el Supervisor, llenar la ficha de asignación, enviar y automáticamente le llegará al Supervisor de programa.

El Supervisor de programa deberá:

- Abrir su cuenta como supervisor y revisar la ficha de asignación del alumno, que ésta contenga los datos convenidos con anterioridad: fecha de inicio, fecha de terminación y horarios (no más de 25 horas a la semana, especificando horas y días), si está de acuerdo, aceptará la asignación, y ésta automáticamente llegará a U.A.

La U.A. deberá:

- Revisar la ficha de asignación, y de contener ésta los datos completos, aceptarla, automáticamente el alumno queda asignado al programa. En caso de error, la U.A., rechazará la ficha y deberá repetirse el procedimiento.

